UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

Resolución Rec. N° 05/2026
Asunción, 26 de enero del 2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA PLAZAS DOCENTES DE CARRERAS DE GRADO CONTRATADOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, GESTIÓN, INGENIERÍA, SALUD, EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS - UNIDA.

VISTO: Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Acuerdo del Consejo Directivo, la providencia de la Dirección Académica y el Reglamento General.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior Sección II, De las Funciones del Consejo Nacional de Educación Superior establece en su Artículo 9, Inciso a: Velar por el cumplimiento de la garantía constitucional de la autonomía de las Universidades;

Que, el Artículo 11 inc.7 de los Estatutos establece que el Consejo Directivo aprueba las reglamentaciones académicas, de gestión y administrativas de la Universidad;

Que, el Reglamento General de la UNIDA en su Artículo 259 señala "el ingreso y la permanencia como docentes de la Universidad, está determinada por el grado que los docentes tienen y, por los "Principios de la Educación Superior" establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 4995/2013, sobre Educación Superior.

Que, del mismo Reglamento General, en su Artículo 260, se establece el escalafón docente: I- Profesor titular, II- Profesor Asistente y III Profesor Emérito. Reconociendo además la categoría especial del Profesor "Encargado de Cátedra"; el cual podrá ser contratado por "Horas Cátedra", a "Medio Tiempo" y a "Tiempo Completo".

Que, el Artículo 263, Reglamento General de la UNIDA, enuncia: "son encargados de cátedra los profesionales que están acreditados para ejercer la docencia Universitaria. Se categorizarán según el tiempo afectado al servicio de la Universidad: Profesor por Horas cátedras; Profesor a medio tiempo; Profesor tiempo completo.

Que, el artículo 270 del Reglamento General contempla que los docentes podrán acceder por cuenta propia o por invitación de la Universidad a concursar por la titularidad, siendo prioridad de esta hacer el llamado a profesionales de reconocida trayectoria en sus áreas específicas y en particular en el campo de la docencia.

Que, el Estatuto de la Universidad en su Artículo 75 establece los requisitos y procedimientos a seguir para la selección de los miembros del cuerpo docente y ulterior contratación, correspondiente con el Reglamento General de la Universidad y la normativa al respecto, así como la política y normas de selección del personal docente.

UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

Resolución Rec. N° 05/2026
Asunción, 26 de enero del 2026

Que, la Dirección Académica ha previsto convocar el concurso de docentes para el periodo académico 2026 con la finalidad de contar con los mejores talentos académicos y de investigación en el marco de nuestro modelo educativo y diseño curricular por competencias, dirigido a profesionales de Ciencias Jurídicas y Sociales, Gestión, Ingeniería, Salud y Educación a Distancia, tomando en consideración el carácter público e interno para llevar a cabo dicha convocatoria, determinando las plazas docentes y materias previstas en las Bases y el Reglamento correspondientes.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas al Rector, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR, la convocatoria al Concurso Público de plazas docentes en la Universidad de la Integración de las Américas, Sede Asunción, Filial Ciudad del Este y Filial Cambyreta, correspondiente al periodo académico 2026.

Artículo 2°: DISPONER, la implementación de la convocatoria y su ejecución para el periodo académico 2026, en las Facultades y Carreras de la Universidad de la Integración de las Américas, para la Modalidad Presencial, y Modalidad a Distancia y Semipresencial.

Artículo 3°: ENCARGAR, la ejecución del proceso a la Dirección Académica, contemplando las Bases y el Reglamento correspondientes, que obran adjunto a la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA ASUNCION PARAGUAY RECTORADO

Dr. Eduardo Francisco Chavarri Joo
Rector

Universidad de la Integración de las Américas UNIDA ASUNCION PARAGUAY Secretaría General

Dr. Diego Marcelo Renna Casco
Secretario General